



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 81/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
03/09/2019 14:03:44  
818ab2ab5a2a2f346ea8adff5ef0c0e6



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068, la Disposición UOA N° 51/19 y la Actuación Interna N° 30-00055468 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que en la actuación mencionada tramita la adquisición de trescientos (300) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición UOA N° 51/19 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 24/19, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses de treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres con ochenta y seis centavos (U\$S 32.253,86) IVA incluido.

Que la mentada Disposición fijó el acto de apertura para el día 15 de julio de 2019, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas NUMIR S.R.L (CUIT 30-64753885-8), SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A (CUIT 30-70724046-2), EXTERNAL MARKET S.R.L (CUIT 30-61604421-0), ARGENTINA COLOR S.R.L (CUIT 30-71427582-4) y DINATECH S.A (CUIT 30-70783096-0).

Que se dio intervención al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el que se expidió mediante Informe DTIyC N°22/19 indicando que a excepción de la oferta principal de la firma NUMIR S.R.L., todas las ofertas cumplen los requisitos técnicos requeridos.

Que posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante el Dictamen CEO N° 25/19 recomendando la preadjudicación al oferente DINATECH S.A. (CUIT-30-707S3096-0) el Renglón N° 1, de la Licitación Pública N° 24/19, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil novecientos cincuenta y dos (u\$S 26.952) por todo concepto.

Que asimismo propició rechazar por inadmisibles la oferta principal de NUMIR S.R.L. (CUIT: 30-64753885-8) tal como surge del informe de DTIC antes citado, aquella no cumple con los requerimientos técnicos establecidos; y también propició rechazar la oferta alternativa por inadmisibles al no cumplir lo establecido en el punto 12. Del PCP, es decir, haber omitido en el soporte digital las fojas 48 a 50 y 79 foliatura oferente, siendo que la totalidad de su oferta consta de 90 fojas.

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que también auspicia rechazar por inadmisibles las ofertas de SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. (CUIT 30-70724046-2) por falta de firma del representante legal en la foja 215 foliatura oferente; es decir, haber incumplido el punto 11 inciso B del PCP.

Que también propuso rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT: 30-61604421-0) por no cumplir con lo establecido en el punto 12 del PCP al omitir foliar la oferta digital.

Que finalmente propuso rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por ARGENTINA COLOR S.R.L. (CUIT: 30-71427582-4) toda vez que omitió firmar las fs. 28/30 foliatura oferente y fs. 239/241, y solo presentó el formulario original para cotizar (fs. 7 foliatura oferente) en la copia digital; constituyendo ambos errores formales no subsanables conforme puntos 11 B y 12 del PCP.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar al oferente DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70753096-0) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 24/19, tendiente a lograr la adquisición de trescientos (300) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND del Ministerio Público Fiscal por la suma de dólares estadounidenses veintiséis mil novecientos cincuenta y dos (u\$s 26.952) IVA incluido.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias previsto por la Resolución CCAMP N° 53/15, la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones se encuentra facultada para suscribir la presente.

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen DAJ N° 755/19, no opuso reparos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello;

#### **LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

#### **DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 24/19, tendiente a lograr la adquisición de trescientos (300) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiséis mil novecientos cincuenta y dos (U\$S 26.952) IVA incluido, imputable a la partida 2.9.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0), el Renglón N° 1 adquisición de trescientos (300) cartuchos de tóner modelo Samsung MLT-D203U, para su uso en impresoras Samsung SL-M4020ND del Ministerio Público Fiscal, por la suma de dólares veintiséis mil novecientos cincuenta y dos (U\$S 26.952) IVA incluido, de la Licitación Pública N° 24/19, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I y II integraron el llamado.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas de NUMIR S.R.L (CUIT 30-64753885-8) –oferta principal y alternativa-, SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A (CUIT 30-70724046-2), EXTERNAL MARKET S.R.L (CUIT 30-61604421-0) y ARGENTINA COLOR S.R.L (CUIT 30-71427582-4) conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Contaduría y al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.